



00179 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 25 NOV 2016

VISTO, la Resolución del Consejo Superior Nº 269/15 fecha 22 de diciembre de 2015, Resolución del Consejo Superior Nº 189/15 de fecha 24 de agosto de 2015, el expediente Nº 2919/16 correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior Nº 269/15 se aprobó, el valor hora para retribuir a las distintas categorías de Docentes – Investigadores Contratados, y los importes mensuales para los Coordinadores de carreras de Posgrado, los Instructores Jefe de Trabajos Prácticos y los Instructores Ayudantes para el ciclo lectivo 2016;

Que, por Resolución del Consejo Superior Nº 189/15 se aprobó el valor hora cátedra a retribuir a los docentes contratados en las Carreras de Posgrado que se dicten en ésta Universidad, tanto para docentes residentes en el país como en el exterior;

Que, por razones de equidad retributiva, corresponde adecuar los montos máximos del valor hora de la remuneración para los docentes contratados mencionados ut supra, de forma tal de mantener su correspondencia teniendo en cuenta los incrementos salariales otorgados al personal docente, los que se aplicarán para el ciclo lectivo 2017;

Que la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer el valor hora de la retribución para los Docentes-Investigadores Contratados, en los importes y la equivalencia a las categorías docentes que se detallan en el Anexo I que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Establecer los valores mensuales retributivos y bonificables para los Coordinadores de Carreras de Posgrado en los importes y categorías indicados en el Anexo II que integra la presente Resolución.

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00179 / 16

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 3º: Establecer el valor de la retribución mensual para los Instructores Jefe de Trabajos Prácticos y para los Instructores Ayudantes Contratados, en los importes y categorías equivalentes que se detallan en el Anexo III que integra la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Aprobar los valores máximos de la hora cátedra a remunerar a los Docentes Contratados de las Carreras de Posgrado (Doctorado, Maestría, Especialización o Curso de Posgrado) que se dictan en la Universidad, a partir del 1º de enero de 2016 en los importes que se indican a continuación:


- a) Para docentes residentes en el exterior Pesos Setecientos Dieciséis (\$ 716)
- b) Para docentes residentes en el país Pesos Quinientos Sesenta y Siete (\$567).

ARTICULO 5º: Dejar sin efecto las Resoluciones del Consejo Superior Nº 189/15 y 269/15, a partir del 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 6º Los valores que se establecen en la presente resolución tendrán vigencia a partir del 1º de enero del ciclo lectivo 2017.


ARTICULO 7º: Autorizar a la Secretaría de Administración a proceder a las adecuaciones presupuestarias y realizar las liquidaciones pertinentes.

ARTICULO 8º: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.


Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00179 / 16

ANEXO I

Docentes - Investigadores Contratados	
Categoría Equivalente a	Valor Hora
Titular	\$ 215
Asociado	\$ 193
Adjunto	\$ 162


Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



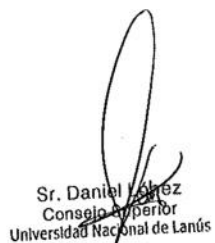
00179 / 16

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

Docentes - Investigadores Coordinadores	
Categoría	Valor Mensual
Coordinador de Doctorado	\$ 11.243
Coordinador de Maestría	\$ 11.243
Coordinador de Carrera de Especialización	\$ 10.033


Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Daniel Pérez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00179 / 16

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO III

RETRIBUCION MENSUAL A CONTRATADOS

Categoría Equivalente a	Instructor Jefe de Trabajos Prácticos	Instructor Ayudante
Exclusiva	\$ 18.476	\$ 14.853
Semi Exclusiva	\$ 10.346	\$ 8.042
Simple Normal	\$ 5.149	\$ 4.073


Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Daniel Rodríguez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JAFAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús